



El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas con fundamento en los artículos 72, 73 y 74 párrafo séptimo fracción IV de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 2, 4, 12, 16 fracción I, 48, 58, 63, 64, 68, 73, 74, 83, 129, 138 fracción I, IV, XIV, XXVIII, XXXIII y LIV, 148, 151, 178 fracción I, 179, 182, 184 fracción II XII y XXX, 185, 186, 188, 189 y 190 del Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas y 28, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 62, 63, 64 y 65 del Reglamento de Carrera Judicial; 27 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 116, fracción III y 123 apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva; en Acuerdo General tomado en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2023, determina emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

Se invita a las personas servidoras públicas en activo de este Poder Judicial, de la Secretaría de Economía y del Trabajo, Juntas Locales en el Estado, autoridades locales y federales diversas, integrantes de colegios, barras y/o asociaciones de abogados o licenciados en derecho, así como al público en general interesados en participar en el PRIMER CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO PARA PERSONAS ASPIRANTES A LAS CATEGORÍAS DE JUEZ/A, SECRETARIO/A DE ACUERDOS, SECRETARIO/A PROYECTISTA, ACTUARIO/A NOTIFICADOR/A Y DEFENSOR PÚBLICO DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL, al tenor de las siguientes:

BASES

La presente convocatoria refiere reiteradamente palabras que admiten la doble connotación de femenino y masculino, por lo que para evitar saturaciones innecesarias de lenguaje y para efectos estrictamente gramaticales, en su redacción se utilizará el masculino, entendiéndose que los conceptos se refieren por igual a los dos géneros sin distinción alguna.

Se privilegiará el uso de herramientas tecnológicas sobre las actividades presenciales en las diferentes etapas del concurso a que se refiere esta convocatoria.

REGISTRO DE INSCRIPCIÓN

Se realizará en línea, únicamente el día 1 de diciembre del 2023, a partir de las 10:00 hrs y hasta las 23:59 hrs, ingresando a la página web <http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx> y/o directamente al link <http://instituto.poderjudicialchiapas.gob.mx/bases.php>

Las personas interesadas únicamente podrán inscribirse a una sola categoría a concursar. El inscribirse a dos o más, será causa definitiva para no formalizar la inscripción.

REQUISITOS

Al efectuar el registro las y los aspirantes deberán adjuntar en archivo PDF y en forma ordenada lo siguiente

Requisitos	Documento en PDF que se debe adjuntar
1. Llenar el formato de registro de inscripción	Escaneado en archivo PDF
2. Contar con residencia mínima en el Estado de cinco años anteriores al desempeño del encargo	Escaneado del escrito dirigido al Consejo de la Judicatura, con fecha, nombre y firma autógrafa, donde bajo protesta de decir verdad, manifieste y exprese que cumple con los requisitos acá señalados.
3. No pertenecer al estado eclesástico, ni ser ministro de algún culto religioso	
4. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año o, pero si se tratara de otro delito que lesione seriamente la fama pública del aspirante, se considerará inhabilitado para el desempeño del cargo, cualquiera que haya sido la pena impuesta	
5. No estar inhabilitado(a) para el ejercicio de un empleo, cargo o comisión en el servicio público	
6. Disponibilidad para ser adscrito a cualquier región del Estado	Escaneado en archivo PDF
7. Contar con la aptitud para realizar las actividades que conforme al Código de Organización del Poder Judicial el Estado, correspondan a la categoría a concursar.	
8. La expresión de participar en el proceso de selección del personal de carrera judicial, así como la categoría a la que concursara y los motivos por los que aspira a integrarse al Poder Judicial.	Escaneado en archivo PDF
10. Currículum vitae actualizado y elaborado bajo protesta de decir verdad, con fotografía, firma autógrafa y documentos probatorios	
11. Contar con la edad señalada en el Código de Organización del Poder Judicial del Estado para la respectiva categoría a concursar: Juez/a: No tener más de sesenta y cinco años; ni menos de treinta, al día de la designación. Secretario/a de Acuerdos o Instructor, Secretario/a Proyectista y Actuario/a y Notificador: Tener como mínimo veinticinco años. Defensor(a) público: Tener como mínimo veinticinco años	
12. Contar con Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada, para ello, en términos de lo señalado en el Código de Organización del Poder Judicial del Estado, para la categoría a concursar. Juez/a, Secretario/a de Acuerdos o Instructor y Secretario/a Proyectista: Antigüedad mínima de cinco años. Actuario/a Notificador: Antigüedad mínima de un año. Defensor(a) público: Antigüedad mínima de dos años	Escaneado en archivo PDF
13. Acreditar experiencia laboral en la materia (sin considerar pasantías) aportando elementos que demuestren conocimientos técnicos y/o prácticos, conforme a lo siguiente: Juez/a, Secretario/a de Acuerdos o Instructor y Secretario/a Proyectista: Mínimo tres años. Actuario/a y Notificador: No se requiere. Defensor(a) público: Dos años de experiencia profesional en actividades relacionadas directamente con la defensa jurídica de las personas	
14. Acreditar capacitación en materia laboral, actualizada conforme a la reforma laboral del 2017 (aportando elementos que demuestren conocimientos técnicos y/o prácticos en la materia referida), conforme a lo siguiente: Juez/a Secretario/a de Acuerdos o Instructor/a Proyectista: Mínimo 40 horas. Actuario/a y Notificador: No aplica. Defensor(a) público: Mínimo 40 horas	Escaneado en archivo PDF constancias de cursos, diplomas, certificados, títulos, grados académicos de maestría o doctorado en materia laboral, avalados por una institución con reconocimiento oficial.

Una vez completado el proceso anterior, deberá subir el archivo con extensión PDF a la página <http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx> y/o directamente al link <http://instituto.poderjudicialchiapas.gob.mx/bases.php> a efecto de que las personas que cumplan en los términos requeridos, se le genere el folio de inscripción.

El cumplimiento de los anteriores requisitos, son improrrogables e inexcusables, por lo que la falta de al menos uno de ellos es causa definitiva para no formalizar la inscripción. De igual forma, la documentación enviada a una plataforma electrónica distinta a la antes mencionada o fuera de las fechas establecidas, no se tomará en consideración para efectos de la inscripción.

FACULTAD DE REVISAR LA AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS

El Consejo de la Judicatura tendrá la facultad de verificar en todo momento la información y documentación que los aspirantes proporcionen. De advertirse alguna anomalía en automático procederá su descalificación.

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Se publicará el día 13 de diciembre del 2023 en la página web <http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx> y/o directamente al link <http://instituto.poderjudicialchiapas.gob.mx/bases.php> con efectos de notificación a todos los participantes, por una sola vez.

FORMA EN QUE SE IDENTIFICARÁN LAS PERSONAS ASPIRANTES

Al llenar la cédula de inscripción por internet, el sistema generará una clave de identificación folio o matrícula, que será utilizada en cada una de las etapas del concurso. Sin embargo, los aspirantes podrán identificarse con alguno de los siguientes documentos vigentes, que deberán exhibir en original, como son: credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.

EXAMEN DE SELECCIÓN

Fecha: 9 de enero de 2024. Hora: 11:00 a 13:00 horas.

El examen consistirá en la resolución de un cuestionario escrito cuyo contenido versará sobre materias relacionadas con la función de la categoría a concursar y podrá ser presencial o bajo la modalidad en línea.

Para tener acceso al examen, las y los aspirantes deberán, obligatoriamente, contar y presentar su ficha de inscripción, folio o matrícula asignada y una identificación oficial con fotografía en el día y la hora establecida.

RESULTADOS DEL EXAMEN DE SELECCIÓN

Se publicará el 12 de enero de 2024, en la página oficial <http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx> y/o directamente al link <http://instituto.poderjudicialchiapas.gob.mx/bases.php>

Passarán a la etapa de concurso y forma de evaluación las calificaciones más altas obtenidas por participante, considerando un máximo de hasta 10 personas por categoría, atendiendo la paridad de género entre las y los participantes.

NÚMERO DE PLAZAS A CONCURSAR

Este Poder Judicial atendiendo lo establecido en el principio constitucional de paridad de género y a fin de garantizar la participación de forma equilibrada entre mujeres y hombres, el presente Concurso de Oposición Abierto, contempla las plazas siguientes:

JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL

Categoría	N° Mujer	N° Hombre	Total
Juez (a) Especializado en materia Laboral	Mujer	Hombre	1
Secretario (a) de Acuerdos o Instructor	1	1	2
Secretario (a) Proyectista	Mujer	Hombre	1
Actuario (a) y Notificador	1	1	2
Defensor (a) Pública	Mujer u Hombre		1

ETAPAS DEL CONCURSO Y FORMAS DE EVALUACIÓN

El presente Concurso se compondrá de dos etapas. Debiendo las y los participantes realizar y aprobar lo siguiente:

Actividad	Forma	Fecha
Primera Etapa Examen de Conocimientos Práctico - Jurídicos	Consistirá, entre otros aspectos, en la resolución de casos prácticos que se asignen a las y los concursantes	18 de enero 2024
Segunda Etapa Examen Oral de Conocimientos Teórico Práctico - Jurídicos	Consistirá en la réplica con cada uno de los integrantes del Sinodo, ya sea sobre conocimientos teórico-jurídicos o de aplicación a casos concretos	19 de enero 2024

Los aspirantes deberán presentarse cuando menos 30 minutos antes de iniciar los referidos eventos, debiendo traer consigo: bolígrafo tinta negra y legislación vigente para los casos prácticos. Quienes aprueben deberán someterse a las pruebas de control que en su caso determine el Consejo de la Judicatura.

Nota: La calificación final del concurso se obtendrá del promedio final de las calificaciones aprobatorias obtenidas en los exámenes sustentados y será para quienes hayan obtenido la calificación aprobatoria mínima de 8.0 (ocho punto cero en escala de 0 a 10).

DECLARACIÓN DE VENCEDORES (AS)

Una vez que el Jurado cuente con las calificaciones finales de cada concursante, en caso de resultar algún empate entre ellos, se decidirá con criterio de paridad afirmativa de género, o en su defecto, se seleccionará al aspirante con mayor antigüedad en el ejercicio profesional, atendiendo a la fecha de expedición de la cédula profesional como licenciado en derecho, estudios y especialidad en la materia, considerando maestrías y doctorados.

RESULTADOS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN

Se publicará el 23 de enero del 2024 a través de la página oficial <http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx> y/o directamente al link <http://instituto.poderjudicialchiapas.gob.mx/bases.php>

NOMBRAMIENTO

A los vencedores del concurso se les expedirá el nombramiento respectivo, a partir de la fecha en que el Pleno determine que surte efectos la adscripción que se les asigne, previa protesta constitucional.

Todo asunto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto conforme a los Lineamientos del concurso y en su defecto por el Consejo de la Judicatura, haciendo mención a que sus decisiones serán inapelables. En caso de que en el presente concurso se declare desierto para la categoría a concursar el Consejo de la Judicatura determinará lo conducente.

COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL

Zelmira Peña Portillo Gutiérrez Buitrán  
Consejera

Pedro Farro Álvarez  
Secretario de Acuerdos

Óscar Helería Reyes  
Consejero

Se emite la presente convocatoria en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el 30 de octubre del 2022

INFORMACIÓN

Para cualquier duda o comentario, diríjase al Instituto de Formación, Profesionalización y Carrera Judicial a través del correo electrónico [escuelajudicialchiapas@live.com](mailto:escuelajudicialchiapas@live.com) o a la página web [www.poderjudicialchiapas.gob.mx](http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx)